



ANUNCIO

Con fecha 18 de octubre de 2016, por esta Alcaldía se ha dictado Decreto nº 2016 000284, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases para la contratación laboral al amparo del Decreto Ley 8/2014, de 10 de Junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (Convocatoria 2016); una vez finalizado el plazo de 5 días de reclamación y subsanación de solicitudes: **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos:

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MARTÍNEZ
2	MARÍA ELENA MAESO AMARO
3	SHARAY MARTÍNEZ RAMÍREZ
4	INMACULADA AVIL REYES
5	ALMUDENA PÉREZ PÉREZ
6	MARÍA VIRGINIA RAMOS NAVARRO
7	ELENA NAZARET ANULLA OSORIO
8	PERFECTO COLLADO REYES
9	ISABEL OSORIO PÉREZ
10	ROSA MARÍA MULERO LEIVA
11	GEMA NEF CABRERA

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
JOAQUÍN RODRÍGUEZ CRUZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
MARÍA DEL CARMEN BUJALDÓN WALTER	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
ISABEL IBANCOS ORTIZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
MARÍA ANTONIA MAROTO REYES	Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ WALTER	Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
FELIPE IGNACIO MINGUEZ VILAR	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona
JUAN DIEGO BUJALDÓN MATEU	No aporta documentación requerida
FRANCISCA VEGA MENDEIETA	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
GABRIEL GARCÍA CIFUENTES	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
CRISTINA FLORES GARCÍA	Supera el IPREM para unidades familiares de 3 personas
ANDRÉS SMITH CUBERO	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
SANDRA MESSAS RAMÍREZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona
RAMONA GÓMEZ AROCA	No aporta documentación requerida
JOSEFA MAESO COLLADO	No aporta documentación requerida
ROCÍO PRUNA GÓMEZ	No aporta documentación requerida

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Carboneros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.



Carboneros a 18 de octubre de 2016

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Bonillo Avi